Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

PNSP 1100710624/2016 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DIVERSO (UN MICROTOMO AUTOMÁTICO Y UN SISTEMA PARA LA FORMACIÓN DE BLOQUES DE PARAFINA) PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL U. RAFAEL MÉNDEZ.

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado, Suministro de equipamiento diverso (un microtomo automático y un sistema para la formación de bloques de parafina) para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital U. Rafael Méndez, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo, 173.f), del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la comisión de negociación, constituida al efecto, en la que se acuerda la adjudicación del PNSP de referencia, de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de suministros:

Lote 1 Microtomo automático: Grupo Taper, S.A.
Lote 2 Sistema para la formación de bloques de parafina: Grupo Taper, S.A.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria de ambos lotes ha presentado la documentación requerida, conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la comunidad autónoma de la región de Murcia, con número de registro CARM/2016/1000001492, por importe de mil ciento treinta y cinco euros (1.135,00 €), con fecha 03/08/2016.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido y, en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de enero de 2015 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del PNSP 1100710624/2016 "Suministro de equipamiento diverso (un microtomo automático y un sistema para la formación de bloques de parafina) para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital U. Rafael Méndez".

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

Casa Álvarez, Material Científico, S.A.
Grupo Taper, S.A.
Instrumentos Científicos, S.A.
Leica Microsistemas, S.L.U.

Tercero.- Adjudicar la contratación del PNSP referido a la empresa que se relaciona a continuación, por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición, que han sido determinantes para ser seleccionada, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

Empresa adjudicataria **Lote 1**	Grupo Taper, S.A.
CIF	A78980273
Importe s/IVA	13.900,00 €
IVA aplicable 21%	2.919,00 €
Importe total	16.819,00 €
Elementos determinantes de adjudicación	Puntuación más alta en el conjunto de criterios evaluables.

Empresa adjudicataria **Lote 2**	Grupo Taper, S.A.
CIF	A78980273
Importe s/IVA	8.800,00 €
IVA aplicable 21%	1.848,00 €
Importe total	10.648,00 €
Elementos determinantes de adjudicación	Puntuación más alta en el conjunto de criterios evaluables

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Lorca, a 17 de agosto de 2016
El Director Gerente del S.M.S.
P.D. (Res. 8-01-2015, BORM 19-01-2015)
La Directora Gerente del Área III de Salud

Catalina Lorenzo Gabarrón.